



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC:0001166/2012

VISTO:

El Proyecto N° 10.435/09, aprobado por la CONEAU el 08 de Marzo de 2010, el cual Reglamenta la Carrera del Doctorado en Neurociencias de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el mencionado Reglamento prevé en su art. 10° que la renovación del Consejo Académico del Doctorado, de 7 (siete) miembros titulares y 7 (siete) miembros suplentes, designados por el Consejo Directivo de cada una de las seis facultades involucradas y el Director del INIMEC elevará la propuesta correspondiente.

ATENTO:

A que los integrantes del Consejo Académico tanto titulares como suplentes, deben poseer el título de Doctor o pudiera acreditar antecedentes equivalentes.

A que la duración en sus funciones durarán 2 años.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Renovar los representantes de nuestra Facultad, para integrar el Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias, con los miembros que se mencionan a continuación:

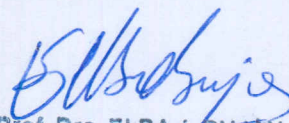
Titulares	Suplentes
Dr. Santiago QUIROGA	Dr. Pablo IRIBARREN

Artículo 2°: Tómese nota, por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados y archívese.

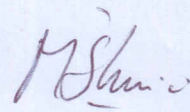
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°
EB/ab

323


Prof. Dra. ELBA LUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC